



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el 28 de junio de 2023. Sírvase proveer.

Armenia, Quindío; 05 de abril de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : Amparo de pobreza
RADICACIÓN : 630014003005-2022-00624-00

De acuerdo con la constancia secretarial, se agrega al expediente el memorial remitido por la abogada EILYN KARYME JAIMES LÓPEZ, donde manifiesta renunciar a la designación del proceso, debido a que se encuentra residiendo fuera del país.

Se aclara que, en este despacho, el proceso se encuentra archivado y el trámite para el cual fue interpuesto ha cumplido con su finalidad, por lo que la renuncia debe presentarse ante el Juez de conocimiento del proceso para el cual se concedió el amparo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Juez

Firmado Por:
María Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8797777887a68f5a36651588819e2e8750dfa4ae965e2461d6b62d438b557bdd

Documento generado en 06/04/2024 01:32:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>